

Ma

Manuales

Jorge Larroucau Torres

Judicatura

ediciones
DER

DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Coediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escribanos a info@derediciones.com o visite nuestra página web www.derediciones.com

JUDICATURA

© Jorge Larroucau Torres

2020 DER EDICIONES LIMITADA

Manuel Barros Borgoño 110, oficina 504, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile

Teléfono +56 22 402 96 66

www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual N° 2020-A-987

ISBN 978-956-9959-67-7

Primera edición, mayo de 2020

DER Ediciones Limitada

Tiraje: 300 ejemplares

Impresores: Editora e Imprenta Maval SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

“Respetando exajeradamente las leyes, doctrinas i costumbres que nos legaron nuestros mayores, nos hemos acostumbrado a basar en ellas todas nuestras reformas, negándonos a salir de ese círculo estrecho i a entrar de lleno en los dominios de la ciencia, que no tiene patria ni fronteras”.

(M. E. BALLESTEROS, *La Lei de Organización i Atribuciones de los Tribunales de Chile. Antecedentes, concordancia i aplicación práctica de sus disposiciones*, tomo I, ix)

*En memoria de Cecilia San Juan Zapata y
Patricio Nazal Auad, mis queridos padrinos*

ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	XI
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I: JURISDICCIÓN	7
1. CONFLICTOS Y SOLUCIONES.....	9
1.1. Solucionar conflictos y tutelar derechos.....	10
A) Sobre la abundancia y escasez de conflictos.....	10
B) Sobre la función social de los conflictos.....	11
C) Sobre el artículo 1º del COT.....	13
1.2. Métodos apropiados de solución de conflictos (MASC).....	16
A) Jurado.....	18
B) Autotutela.....	19
1.3. ¿Cómo institucionalizar los MASC?.....	20
A) Unidades de justicia vecinal	22
B) Centros de justicia ciudadanos.....	23
1.4. Asuntos no contenciosos	23
2. FUNCIÓN JURISDICCIONAL	25
2.1. ¿Un “poder fragmentado”?.....	27
2.2. <i>Iurisdictio</i>	29
A) Instancia judicial.....	31
B) Activismo judicial y ‘gobierno de los jueces’.....	31
2.3. Territorio jurisdiccional	34
A) Justicia doméstica	34
B) Justicia transfronteriza	38
a. Inmunidad de jurisdicción.....	40
b. Jurisdicción universal.....	42

c. Cortes internacionales	43
i. Corte Interamericana de Derechos Humanos	44
ii. Corte Internacional de Justicia	46
iii. Corte Penal Internacional	46
2.4. Imperio judicial	48
A) Entre lo jurisdiccional y lo administrativo	50
2.5. Publicidad	52
A) ¿Publicidad o transparencia?	53
B) Divulgación de datos judiciales	54
a. La base de datos judiciales	56
b. Los ‘juicios paralelos’	57
3. JUEZ NATURAL	58
3.1. Legalidad	59
A) Legalidad orgánica	60
B) Legalidad procesal	61
3.2. Imparcialidad	62
A) Faz epistemológica	63
B) Faz intersubjetiva	63
a. Juez imparcial	64
b. Juez equitativo	64
c. Juez prudente	65
3.3. Independencia	65
A) Independencia externa	66
B) Independencia interna	67
CAPÍTULO II: JUDICATURA	71
1. BASES INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL	73
1.1. “Organización y atribuciones de los tribunales”	74
A) Un estatuto orgánico colonial	75
1.2. Presupuesto judicial	81
A) ¿Es la justicia un bien público?	82
B) Metas de gestión	83
2. SUPERINTENDENCIA DIRECTIVA, CORRECCIONAL Y ECONÓMICA	87
2.1. Superintendencia	87
A) Facultades conservadoras	88
B) Autos acordados	90
a. Autos acordados que regulan el funcionamiento judicial	91
b. Autos acordados que regulan procedimientos judiciales	92
2.2. Inamovilidad judicial	93
A) Buen comportamiento	94

B) Tres modelos de estabilidad en el caso	96
a. Jueces que ejercen por buen comportamiento.....	97
b. Jueces que ejercen por un plazo legal	97
c. Jueces vitalicios.....	97
3. CARRERA JUDICIAL	98
3.1. Una decisión política	98
3.2. Nombramiento	101
A) Academia Judicial.....	103
a. Formación	104
b. Capacitación.....	104
B) ¿Qué requiere el entrenamiento judicial?	105
3.3. Escalafones.....	107
A) Escalafón Primario.....	107
a. Cargo y categoría	108
B) Formas de servir el cargo	109
a. Asociación Nacional de Magistrados.....	111
3.4. Calificaciones	111
A) Antecedentes	112
a. Hoja de vida	112
b. Opiniones	113
c. Criterios.....	113
B) Lista de mérito	113
C) ¿Fin de la carrera?.....	114
4. RESPONSABILIDADES, DEBERES Y SANCIONES	117
4.1. Responsabilidades	117
A) Responsabilidad civil.....	120
B) Responsabilidad penal	120
a. ¿Responden penalmente los ministros de la Corte Suprema?.....	121
C) Responsabilidad administrativa	123
a. Recurso de queja	124
D) Responsabilidad política	125
4.2. Deberes	126
A) Deberes en la justicia ordinaria.....	127
a. Residencia	127
b. Asistencia	128
c. Prohibición de ejercer la abogacía	129
B) Deberes de todo juez.....	129
a. Despacho.....	129
b. Reserva.....	130
c. Probidad	130
d. Limitaciones a los derechos civiles y políticos.....	132
C) Comisión de ética.....	133

4.3. Sanciones.....	135
A) Jueces de letras.....	135
B) Cortes de Apelaciones.....	136
a. Queja disciplinaria	137
b. Visitas.....	137
C) Corte Suprema	139
D) Conductas tipificadas	140
5. INHABILIDADES.....	144
5.1. Inexcusabilidad.....	144
5.2. Implicancias y recusaciones	145
A) Implicancia.....	146
B) Recusación.....	149
C) Hacia un nuevo régimen de inhabilidades	152
5.3. Subrogación e integración	155
A) Subrogación	155
a. Justicia civil.....	155
i. Un juez de letras.....	156
ii. Dos o más jueces de letras.....	156
b. Justicia penal	156
i. Juzgado de garantía	156
ii. Tribunal de juicio oral en lo penal.....	157
B) Integración	158
a. Corte de Apelaciones	158
b. Corte Suprema.....	158
CAPÍTULO III: JUSTICIA ORDINARIA.....	159
1. CLASIFICACIÓN DE LOS TRIBUNALES	161
1.1. Tribunales ordinarios del Poder Judicial	161
1.2. Tribunales especiales dentro del Poder Judicial	161
1.3. Tribunales especiales fuera del Poder Judicial	162
2. CORTE SUPREMA	163
2.1. Composición.....	163
A) Abogados integrantes.....	166
a. Redefinirlos	167
b. Eliminarlos.....	169
B) Hacia un régimen moderno de suplencias	170
2.2. Funcionamiento.....	170
A) Salas	170
B) Pleno	173
a. Presidente de la Corte Suprema	174
b. Tribunales unipersonales.....	175

2.3. Garante del Estado de derecho	176
A) Plano doméstico	177
a. ¿Por qué hubo “dejação de funciones jurisdiccionales” durante la dictadura encabezada por Pinochet?	179
b. El caso de la justicia transicional	182
c. La “primera línea” judicial	183
B) Plano transfronterizo	184
a. Cumbres Iberoamericanas	186
2.4. Gobierno judicial	187
A) Corporación Administrativa del Poder Judicial	189
3. CORTES DE APELACIONES	190
3.1. Composición	190
3.2. Funcionamiento	192
A) Salas	193
B) Pleno	194
a. Tribunales unipersonales	195
4. JUZGADO DE LETRAS EN LO CIVIL	195
4.1. Composición	195
4.2. Funcionamiento	196
A) Juzgado con competencia común	198
5. JUZGADO DE GARANTÍA Y TRIBUNAL DE JUICIO ORAL EN LO PENAL	199
5.1. Unidades administrativas	199
A) Comité de jueces y juez presidente	200
5.2. Juzgado de Garantía	201
5.3. Tribunal de Juicio Oral en lo Penal	202
A) Reforma procesal penal	204
B) Visitas a cárceles y centros de detención	206
a. ¿Un juez ejecutor de la pena?	207
5.4. Ministerio Público	210
A) Fiscal nacional	211
B) Investigación penal	212
5.5. Defensoría Penal Pública	214
A) ¿Un defensor del pueblo?	215
CAPÍTULO IV: JUSTICIA ESPECIAL	217
1. EL AUGE DE LA JUSTICIA ESPECIALIZADA	219
2. DENTRO DEL PODER JUDICIAL	221
2.1. Justicia de familia	221

A) Consejo Técnico.....	223
B) Unidades administrativas.....	225
a. ¿Hacia una justicia de la infancia y de género?	226
i. Centro de Medidas Cautelares.....	226
ii. Visitas al SENAME.....	228
2.2. Justicia del trabajo	229
A) Juzgado de Letras del Trabajo	229
B) Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional.....	230
2.3. Justicia militar	231
A) El déficit de juez natural	232
B) Competencia	233
a. El compromiso con la CIDH.....	235
C) “Juzgados Institucionales”.....	238
a. Fiscal militar	238
b. Auditor militar.....	239
D) Cortes marciales.....	240
3. FUERA DEL PODER JUDICIAL.....	241
3.1. Justicia administrativa	243
A) ¿Función judicial y función jurisdiccional?.....	246
B) Una justicia “hiperespecializada”	247
3.2. Tribunales transitorios	248
3.3. Tribunal Constitucional	250
A) La importancia de su integración.....	251
3.4. Justicia electoral	254
A) Tribunal Calificador de Elecciones.....	254
B) Tribunales Electorales Regionales.....	255
3.5. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia	256
A) Triple función: juzgar, regular y opinar	257
3.6. Tribunal de Contratación Pública.....	258
3.7. Panel de Expertos	259
3.8. Tribunal de Propiedad Industrial	261
3.9. Tribunales tributarios y aduaneros	262
3.10. Tribunales ambientales.....	264
3.11. Juzgados de Policía Local	266
A) Justicia vecinal.....	269
a. ¿Cómo funcionan los juzgados vecinales?.....	271
CAPÍTULO V: COMPETENCIA.....	275
1. REGLAS	277
1.1. Radicación.....	278

A) Juicio penal	278
B) Juicio civil.....	278
C) Cuestiones prejudiciales	279
a. Criterios de segundo orden	279
1.2. Grado	280
1.3. Extensión	280
1.4. Prevención	280
1.5. Ejecución	280
2. FACTORES	281
2.1. Fuero.....	282
A) Fuero mayor.....	283
B) Fuero menor.....	283
a. Ausencia de fuero.....	283
2.2. Materia.....	284
A) El problema de las lagunas	284
B) El problema del especialista	285
C) El problema del catálogo	285
a. Dudas entre jueces	286
b. Dudas entre jueces y administradores	287
2.3. Cuantía.....	288
A) Mayor cuantía	289
B) Menor y mínima cuantía	289
2.4. Territorio.....	290
A) Asuntos civiles contenciosos	290
a. Tipo de acción	290
b. Tipo de demandado	292
i. Prórroga de competencia.....	293
B) Asuntos civiles no contenciosos	293
C) Asuntos penales	293
2.5. Las antiguas reglas del turno y distribución de causas.....	294
A) Turno.....	295
B) Distribución de causas	295
C) Tramitación electrónica	295
a. <i>Forum shopping</i>	296
b. ¿Hay más factores de competencia?	299
3. CONFLICTOS, CONTIENDAS Y CUESTIONES	302
3.1. Conflictos.....	302
A) Conflicto entre un órgano no judicial y “tribunales superiores”.....	303
B) Conflicto entre un órgano no judicial y “tribunales inferiores”.....	304
3.2. Contiendas	306

3.3. Cuestiones.....	311
A) Declinatoria.....	312
B) Inhibitoria.....	312
CAPÍTULO VI: AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	313
1. ¿QUIÉNES SON LOS AUXILIARES?	315
1.1. Disposiciones comunes	316
1.2. Clasificación	318
A) ¿Cuántos auxiliares hay?	318
2. VINCULADOS AL TRIBUNAL	320
2.1. Secretario	320
2.2. Administrador.....	323
2.3. Defensor público	323
2.4. Procurador del número	325
2.5. Fiscal judicial.....	325
2.6. Relator	327
2.7. Receptor judicial.....	328
2.8. Consejo técnico	330
2.9. Bibliotecario	330
2.10. Archivero.....	331
3. DESVINCULADOS DEL TRIBUNAL	332
3.1. Notario.....	332
3.2. Conservador.....	336
A) Hacia un servicio notarial y registral moderno.....	337
a. Servicios digitales y fedatarios	339
4. EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL	340
4.1. Cultura judicial	345
CAPÍTULO VII: ABOGACÍA.....	349
1. REPRESENTACIÓN Y ASESORÍA	351
1.1. Requisitos para ser abogado	352
A) ¿Es el abogado un auxiliar de la administración de justicia?	354
1.2. Abogado de turno	356
1.3. Corporación de Asistencia Judicial	359
A) Hacia un Servicio Nacional de Asistencia Jurídica	361

2. ÉTICA PROFESIONAL.....	363
2.1. Colegio de Abogados.....	364
2.2. Código de Ética	365
A) Estudios de abogados y conflictos de interés.....	366
B) Tribunal de Ética.....	367
a. Tesis de la continuidad.....	367
b. Tesis de la fractura	368
C) El control ético del Colegio de Abogados de Chile A.G.	370
3. DEFENSA JUDICIAL.....	371
3.1. Confidencialidad.....	375
3.2. Honorarios	376
BIBLIOGRAFÍA.....	379

ABREVIATURAS

AA	: Auto acordado/Acta
AD	: Antecedente administrativo
AG	: Asociación Gremial
AFP	: Administradora de Fondos de Pensiones
ANM	: Asociación Nacional de Magistrados
CADH	: Convención Americana de Derechos Humanos (1969)
CAJ	: Corporación de Asistencia Judicial
CAPJ	: Corporación Administrativa del Poder Judicial
CAPREDENA	: Caja de Previsión de la Defensa Nacional
CC	: Código Civil (1855)
CCO	: Contienda de competencia
CE	: Código de Ética, Colegio de Abogados de Chile, Santiago (2011)
CIADI	: Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones
CIDH	: Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIEJ	: Código Iberoamericano de Ética Judicial (2006)
CIJ	: Corte Internacional de Justicia
CJC	: Centro de Justicia Ciudadano
CJM	: Código de Justicia Militar (1944)
Código Modelo	: Código Procesal Civil Modelo para Iberoamérica (1988)
Cons.	: considerando/os
COT	: Código Orgánico de Tribunales (1943)
CPC	: Código de Procedimiento Civil (1903)
CP	: Código Penal (1874)
CPI	: Corte Penal Internacional
CPP	: Código Procesal Penal (2000)

CT	: Código del Trabajo (2003)
D.F.L.	: Decreto con Fuerza de Ley
DIPRECA	: Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
D.L.	: Decreto Ley
D.S.	: Decreto Supremo
EJI	: Estatuto del Juez Iberoamericano (2001)
INA	: Inaplicabilidad
LOAT	: Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales (1875)
MASC	: Métodos apropiados de solución de conflictos
OCDE	: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OEA	: Organización de Estados Americanos
OJV	: Oficina Judicial Virtual
ONG	: Organización no gubernamental
PCPC 2012	: Proyecto de Código Procesal Civil de 2012 (Boletín N° 8197-07)
RICO	: Federal Racketeer Influenced and Corrupt Organization Act (1970)
SBIF	: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
SCJ	: Superintendencia de Casinos de Juego
SEC	: Superintendencia de Electricidad y Combustibles
SEE	: Superintendencia de Educación Escolar
SENAME	: Servicio Nacional de Menores
SIR	: Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
SISS	: Superintendencia de Servicios Sanitarios
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SP	: Superintendencia de Pensiones
SUSESO	: Superintendencia de Seguridad Social
SVS	: Superintendencia de Valores y Seguros
TC	: Tribunal Constitucional
TDLC	: Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
TOP	: Tribunal de Juicio Oral en lo Penal
TRICEL	: Tribunal Calificador de Elecciones
UF	: Unidad de Fomento
UJV	: Unidad de Justicia Vecinal
UNCITRAL	: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI o UNCITRAL, por su sigla en inglés United Nations Commission for the Unification of International Trade Law)
UTM	: Unidad Tributaria Mensual

INTRODUCCIÓN

I

En el año 1890, cuando Manuel Egidio BALLESTEROS publicó su memorable comentario *La Lei de Organización i Atribuciones de los Tribunales de Chile*, lo hizo con una intención muy clara: divulgar los antecedentes no conocidos de dicha ley –vigente a contar del día 1 de marzo de 1876–, promover un estudio comparado con otros países –especialmente con Francia y España– y dar cuenta de los fallos que aplicaban sus reglas; para esto último contó con el apoyo de un amigo suyo, relator de la Corte de Apelaciones de La Serena¹, además de su propia experiencia como juez de la República a lo largo de dos décadas en lugares tan distintos como Valparaíso, Iquique y Santiago.

Este triple objetivo lo anticipaba el subtítulo de su libro: “Antecedentes, concordancia i aplicación práctica de sus disposiciones”.

El propósito de este trabajo es mucho más modesto, aunque no por ello menos necesario. Este libro describe la organización del servicio de justicia chileno entendido en un sentido amplio, tal como lo enmarca el Título I del Código Orgánico de Tribunales de 1943: “Del Poder Judicial y de la Administración de Justicia en general”.

Esta descripción se apoya en diversas fuentes normativas y bibliográficas, siendo una de las principales entre estas últimas el citado comentario de M. E. BALLESTEROS. Este solo hecho, como ya lo advierte quien lee, es un síntoma de cómo se organiza la justicia chilena hasta el día de hoy.

1 BALLESTEROS (1890), tomo I, vii.

Por esto conviene detenerse en dicho libro y sus circunstancias como una excusa para introducir el contenido de este trabajo, que no es otro que enunciar –más que agotar– el repertorio de los temas que dan cuenta de la judicatura como una disciplina jurídica. Ellos se pueden agrupar, tal como se ha hecho en este trabajo, en las siguientes áreas de investigación: función jurisdiccional, judicatura (en un sentido estricto), justicia ordinaria, justicia especial, competencia, auxiliares de la administración de justicia y abogacía.

II

M. E. BALLESTEROS creyó que el antecedente principal de la *Lei de Organización i Atribuciones de los Tribunales* (LOAT), un trabajo que Francisco Vargas Fontecilla había entregado en 1864 –luego de un año de preparación por encargo del gobierno– era “una obra perfecta”². Su perfección provenía del hecho que su autor “acumuló todo el material que la ilustración, la esperiencia i el estudio de las lejislaciones más adelantadas podían proporcionar”³.

Como se sabe, la propuesta de VARGAS FONTECILLA fue discutida en el Congreso por una Comisión Revisora durante más de cincuenta sesiones a lo largo de seis años. Esta Comisión objetó buena parte de las “innovaciones tomadas de la lejislación extranjera”⁴, algo que M. E. BALLESTEROS atribuyó a que el derecho comparado no era parte de los estudios universitarios:

“No debe estrañarse, pues, que, salvo para espíritus mui cultivados, las leyes fundamentales i los Códigos extranjeros sean poco conocidos por la jeneralidad de nuestros abogados i de nuestros hombres públicos. Esto constituye un mal”⁵.

La conclusión de M. E. BALLESTEROS fue desalentadora: la discusión parlamentaria le había hecho perder al estatuto orgánico de 1875 “algo de la cohesión i unidad que le son indispensables”⁶.

2 BALLESTEROS (1890), tomo I, v.

3 Ídem.

4 Ídem.

5 BALLESTEROS (1890), tomo I, ix.

6 BALLESTEROS (1890), tomo I, vi.